



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato locación terminal de ómnibus Empresa San Jose

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Empresa San José S.A., y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, la Municipalidad de Crespo otorga en locación a la Empresa San José S.A., un espacio de 17m² en la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Crespo, destinado a la venta de pasajes y depósito de encomienda correspondientes a Transportes Flecha Bus y San José.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal, Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la Empresa San José S.A., representada por su apoderado, Sr. Gastón Borgobello, mediante el cual la Municipalidad de Crespo otorga en locación a la Empresa San José S.A. un espacio de 17m² en la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Crespo, destinado a la venta de pasajes y depósito de encomienda correspondientes a Transportes Flecha Bus y San José.

Art.2º.- Establécese como precio por la citada contratación, una suma mensual de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinte (\$235.620,00) por mes vencido, a pagar del 1 al 10 de cada mes.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería, a Suministros, a Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.